CARTA ABIERTA A:
AUTORIDADES LABORALES
LOCALES PROVINCIALES Y
GOBIERNO DE LA PCIA
Y PUBLICO EN GENERAL.-

La industria de Madera aserrada, a sido por mucho tiempo un bastión de las industrias en la Pcia de E. Ríos, también un motor mas de las economías regionales , dando mano de obra a mas de 2.500 trabajadores en la costa del Uruguay, en los departamentos de ***Concordia, Federación y Colon****, una actividad un poco olvidada por quienes tienen la obligación de resguardar a industriales y trabajadores que han tenidos altos y bajos rendimientos económicos como cualquier industria.*

Pero en estos últimos tiempos venimos notando, que desde las esferas gubernamentales le han agregado un ítem mas a esta deteriorada industria, desactivando a nuevas generación de trabajadores a no formarse en la cultura del trabajo ¿por que decimos esto? por la sencilla razón que les es más fácil asistir económicamente a estas generaciones que generar fuentes de trabajo.-

Consideramos que el estado debe asistir social y económicamente, a aquellos trabajadores que perdieron su relacion laboral, pero no someterlos a ser dependientes de un sustento económico que denigran al trabajador y su familia, formando así un estado que día a día crece mas sin tener en cuenta que las PIMES y TRABAJADORES somos partes de el crecimiento económico de nuestro país.-

Así también vemos con gran preocupación, que las autoridades laborales, a nivel local y provincial dejaron de ser parte de un ordenamiento laboral entre industriales y trabajadores.

Por eso solicitamos, al gobierno de la Pcia . De E. RIOS , autoridades laborales a cumplir sus funciones por la cual fueron creadas y revertir una realidad que a corta o larga distancia dejara generaciones que en el tiempo no sabrán lo que es ganarse el sustento diario con el sudor de su frente.-

P / IMFER *(industriales Madereros de fcion)*

U.O.E.I.M.C *(Unión obreros Empleados Industria Maderera de Concordia*

UNION OBREROS Y EMPLEADOS de la INDUSTRIA MADERERA CONCORDIA
ADHERIDA A
U.S.I.M.R.A.
Y A LA
C.G.T.
COMISION DIRECTIVA